



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 04 JUL 2019

DECRETO N° 2359 " " "



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 04.07.2019, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutierrez Berríos.

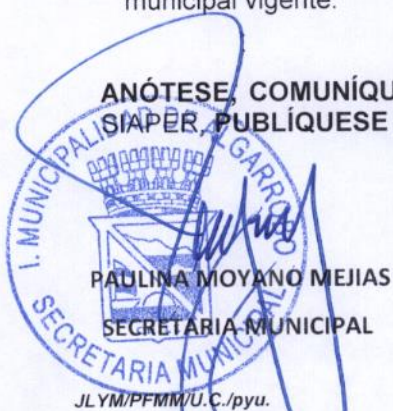
DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a dependencias del Seremi de Desarrollo Social con la finalidad de revisar documentos respectos a los programas, a realizarse el **día 04 de julio 2019**, a partir de las 09:00 horas, ubicado en Melgarejo 669, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Maldonado Aranda Irene	17°	Dideco

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtitulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo -

(1)
(2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

